



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 2019.

Visto el expediente caratulado "Haberés -Bonificación Adicional por Título- Schab Ana Lisa s/título Licenciada en Psicología", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 68, Ana Lisa Schab, requiere que se autorice el pago del adicional por el título de Licenciada en Psicología (fs. 5).

2°) Que esta Corte no encuentra razonable sostener que los conocimientos adquiridos por la agente sean de aplicación a las tareas que realiza, según surge de lo informado a fs. 4.

3°) Que, por lo expuesto, no corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos en la acordada 39/85 -modificada mediante acordada n° 21/11-.

Por ello,

SE RESUELVE:

solicitado.

No hacer lugar a lo

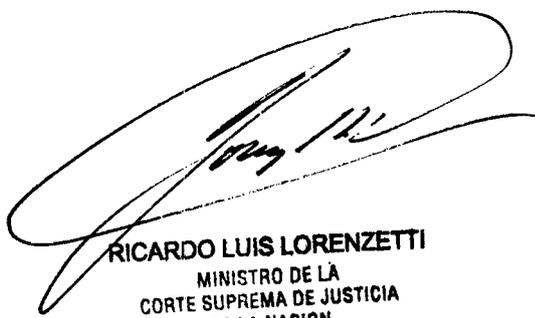
oportunamente archívese.-

Regístrese, hágase saber y




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION




RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION